

A N E X O I I

A) CRITERIOS PRIORITARIOS.

1. Renta anual de la unidad familiar.

- a) Ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional 3 puntos.
- b) Ingresos comprendidos entre el salario mínimo interprofesional y el doble del mismo....2 puntos.
- c) Ingresos comprendidos entre el doble y el cuádruple del salario mínimo interprofesional.....1 punto.
- d) Ingresos superiores al cuádruple del salario mínimo interprofesional..... 0 puntos.

2. Proximidad del domicilio:

- a) Alumnos cuyo domicilio se encuentre en el área de influencia del Centro..... 6 puntos.
- b) Alumnos cuyo domicilio se encuentre en el área de influencia vecinas o limítrofes a la del Centro..... 4 puntos.
- c) Alumnos cuyo domicilio se encuentre en el mismo distrito, municipio o comarca que el Centro..... 2 puntos.
- d) Alumnos cuyo domicilio no se encuentre en las circunstancias anteriores..... 0 puntos.

3. Existencia de hermanos matriculados en el Centro.

- Hermano/s matriculado/s en el Centro cualquiera que sea su número..... 1 punto.

B) CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- a) Condición de emigrante retornado, del alumno o de sus padres o tutores, en el último año..... 1 punto.
- b) Existencia de minúsvallas físicas, psíquicas o sensoriales de los hermanos del alumno que se encuentren en edad escolar, o en los padres del mismo..... 1 punto.

- c) Familia numerosa..... 1 punto.
- d) Otras situaciones excepcionales de interrupción o trastorno grave de la organización familiar o del alumno (no coincidentes con ninguna de las situaciones anteriores)..... 1 punto.

NOTA: Todos estos requisitos deberán demostrarse documentalmente al presentar la solicitud. No obstante, la no presentación de alguno de ellos no será obstáculo para ser aceptada dicha solicitud, entendiéndose que será otorgada, como consecuencia, la menor valoración.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas en materia de Atención al Niño de la Provincia al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993) por las que se establecen las normas reguladoras de las referidas ayudas en materia de Atención al Niño.

Ayuntamiento de C. de la Frontera	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Pizarra	1.001.290 ptas
Ayuntamiento de Yunquera	600.000 ptas.
Ayuntamiento de Benalmádena	250.000 ptas.
Ayuntamiento de Alh. el Grande	500.000 ptas.
Ayuntamiento de Alora	700.000 ptas.
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	865.000 ptas.
Ayuntamiento de Jubrique	500.000 ptas.

Málaga, 19 de abril de 1993.- El Delegado, Manuel Galant García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1633/93).

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número dos de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos núm. 1323/91-1º, sobre venta en subasta de finca hipotecada, seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero, contra finca de Don Francisco Santos Zafra, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de quince días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuya primer importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 30% de aquel tipo, tendrá lugar el día veinticuatro de septiembre próximo.

La segunda, con baja del 25% en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30% de tal tipo, será el día veintinueve de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 30% del tipo que sirve para la segunda se fija en día veintiséis de noviembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Ramón y Cajal, Enramadilla, Edificio Viapol Portal B, planta 2ª.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 30% correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura.

Sólo la ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentren de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose las rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda número seis unifamiliar en el Conjunto o Edificio señalado con el número cuatro de la Calle Santo Domingo, en la Villa de Bormujos, Sevilla. Consta de vestíbulo, pasillo, escalera, salón-comedor, cocina y porche en la planta baja; y de pasillo, escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño y balcón en la planta alta. Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y la construida de ciento once metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados.

Dispone además, en su parte trasera, de un patio descubierto, de treinta y tres metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. seis de Sevilla, al tomo 391, libro 56 de Bormujos, finca 3.712, folio 137, inscripción 1º.

Tipo para la primera subasta: 7.620.000 ptas.
El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas y citación para las mismas al deudor Don Fran-

cisco Santos Zafra, en el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera ser notificado y citado en su domicilio, que es la propia finca urbana antes indicada.

Sevilla, 12 de abril de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1546/93).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 948/92-C, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Don Luis Escribano de la Puerta contra Don Francisco Javier Juan López y Doña Francisca Vela Calatayud, vecinos de El Puerto de Santa María (Cádiz), calle Ronda de las Dunas, Blq. 33° D, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercero vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1992, para la segunda, en su caso, el día 22 de septiembre y para la tercera, en su caso el día 19 de octubre, todas ellas a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: La cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca es la de 3.950.000 ptas, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo del 75%. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Alcalde Juan Fernández, Oficina Zeus, y en la cuenta núm. 403800018094892, una cantidad igual, al menos, al 20% de la fijada para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del

remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Finca urbana núm. 69 de la división horizontal del Edificio en el Puerto de Santa María, en la zona de Crevillet, en la calle Ronda de las Dunas, esquina a calle de nuevo trazado: vivienda tipo A, letra D en tercera planta alta, primera a la izquierda según se llega por la escalera del bloque núm. 3, con superficie útil de setenta metros veinte decímetros cuadrados, compuesta por vestíbulo, salón-comedor con terraza, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, y linda entrando frente, vestíbulo común, escalera y patio de luces; derecha, vivienda letra C de su misma planta; izquierda y fondo, espacios libres. Cuota: 1,861%. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo 1343, libro 694, folio 142, vto. finca 33.275, inscripción 3ª.

Sevilla, 12 de mayo de 1993.— La Secretaria, El Magistrado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos administrativos que se indican.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Denominación: Emisión de publirreportajes en apoyo al Plan Infoca'92
Clase: Asistencia técnica.
Empresa adjudicataria: Arge, S.A.
Importe adjudicación: 18.774.500 ptas:

Denominación: Elaboración de un estudio de opinión sobre la situación y problemática socio-económica general de Andalucía.
Clase: Asistencia técnica.

Empresa adjudicataria: Demoscopia, S.A.
Importe adjudicación: 9.670.000 ptas.

Denominación: Pilotaje del avión Islander BN-2B (EC-EBC), propiedad de la Junta de Andalucía.
Clase: Asistencia técnica.
Empresa adjudicataria: Suravia, S.A.
Importe adjudicación: 8.500.000 ptas.

Denominación: Servicio de limpieza de los locales sede de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
Clase: Asistencia técnica.
Empresa adjudicataria: Pino Sur, S.A.
Importe adjudicación: 9.490.000 ptas.

Denominación: Organización y desarrollo de los actos institucionales con motivo de la celebración del Día de Andalucía.
Clase: Asistencia técnica.